

TSJ ratificó 30 años de prisión contra policía que mató a su novia

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia desestimó un recurso que pretendía anular la condena de 30 años de prisión impuesta al oficial de la policía del estado Aragua, Junior José García Tovar, a quien hallaron culpable de asesinar a la también funcionaria policial, Rosbely Alexandra Rojas Veloza (20).

Tal decisión se encuentra en la sentencia número 645 redactada por la magistrada Elsa Gómez, con el aval de sus colegas, Carmen Marisela Castro y Maikel Moreno.

Los hechos criminosos ocurrieron el 10 de julio de 2022 dentro de un apartamento ubicado en la urbanización Guasimal, Maracay (Aragua). Junior y Rosbely salían y ese día acudieron a una fiesta en la citada urbanización. En un momento de la velada, Junior sacó su arma de reglamento y la accionó contra Rosbely, quien falleció en el sitio. El protocolo de autopsia señala que la oficial murió a causa de ''fractura de cráneo debido a traumatismo cráneo cefálico severo''.

A raíz de ese hecho, el Ministerio Público solicitó abrir un juicio a Junior por la presunta comisión de los delitos de femicidio agravado, uso indebido de arma orgánica y omisión de asistencia y socorro.

El juicio fue aprobado y comenzó el 26 de abril de 2023 ante el Tribunal Segundo en materia de Delitos de Violencia contra la Mujer del estado Aragua, concluyendo éste el 18 de diciembre de 2023. El mencionado tribunal lo condenó a pena máxima por femicidio agravado y uso indebido de arma orgánica, absolviéndolo del delito de omisión de socorro.

El 10 de julio pasado, la abogada Greisis Coromoto Sánchez Vásquez, actuando como defensora de Junior José, planteó un recurso de casación ante la Sala Penal, donde denunció, entre otros, la indebida aplicación de la ley, pues considera que el oficial está incurso en homicidio culposo y no femicidio, debido a que accionó el arma de fuego accidentalmente.

Los magistrados desestimaron ese planteamiento porque la abogada no explicó cuáles fueron los sucesos probados en el juicio para determinar esa conducta delictiva. Al desestimar el recurso, la Sala confirmó la condena de 30 años impuesta al policía.

